

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALMODÓVAR DEL CAMPO**

## ANUNCIO

Expediente nº: S/174 /2020.

Procedimiento: Licencia de actividad, Calificación Urbanística y Evaluación de Impacto Ambiental de explotación de Agroturismo y Turismo Cinegético en finca denominada Minarriquilla.

Asunto: Solicitud presentada por D. Carlos Mallo Álvarez en representación de la entidad mercantil ELSINOR INVESTMENT, S.L.

Documento firmado por: El Alcalde.

D. Carlos Mallo Álvarez, en representación de ELSINOR INVESTMENT, S.L.U., solicita licencia de actividad, Calificación Urbanística y Evaluación de Impacto Ambiental, para la actividad de explotación de Agroturismo y Turismo Cinegético en la Finca Minarriquilla, en la parcela 6 del polígono 96 (Referencia Catastral 13015A09600006000100) del término municipal de Almodóvar del Campo, según proyecto y estudio de impacto ambiental presentados.

La parcela se encuentra en suelo rústico de especial protección, al estar dentro del Parque Natural del Valle de Alcudia y Sierra Madrona, por lo que según establece el punto a) del Art. 37 del Reglamento de Suelo Rústico está sujeto a calificación urbanística. Y en base a lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Suelo Rústico debe ser la Consejería competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística quien la emita.

Además, al tratarse de uno de los proyectos comprendidos en el Anexo I de la Ley 2/2020, Grupo 6 apartado d) 3º debe someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria, siendo el órgano sustantivo para la autorización del proyecto el Ayuntamiento de Almodóvar del Campo.

Lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días, las personas interesadas puedan examinar el expediente en el Departamento de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, y en su caso, presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren pertinentes, según establecen el art. 64.5 del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el art. 43.5 del Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico y el artículo 40 de la Ley 2/2020 de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha.

**Anuncio número 1880**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>